D. Cretto, Mande Despachar la presente
Por el tenor de la qual de Parte de su mag.d
a V.m. Ex.a sortto y requiero y de la mia
Pido de mrd que siendo con ella requerido
o requeridos por la persona q la presentare
sin le pedir poder ni otro recado alguno la man-
den cumplir y en su cumplim.to mandar
Parezer ante si a los Ganaderos de esta dha Sau.a
= con Juram.to de Clarar la cantidad de ganado la-
nar q cada uno tiene de Paridera para q esta
dha Sau.a se de y repartta por su suerte Ex.do competente
para dhos Ganados como se haze con los demas
Ganaderos de esta Sau.a asi en terminos comunes co-
mo en Privatibos con apercevim.to q si no lo hi-
zieren se hecharan dhas suertes el dia referido
entre los Vez.os de esta Sau.a y el residuo de los Ex.dos que
q daren dispondra de ellos esta Ciu.d en conformi-
dad de la R.l Ex.a q para ello tiene q en lo ansi
V.m. mandar hazer y cumplir administrara
Justicia, y a ella mediante hare el tanto cada q
las de V.m. bea dada en la Ciu.d de Lorca en vein-
te y ocho dias del mes de septiembre de mill seis.
y setenta y seis años

Fern.do de Herrera
Zeballos

Fern.do de Rum.s

Fern.do Moreno
Escrivano

Presentaçion. En Totana a dos dias del mes de octubre de mill